



Delate maravedis.

DELLO QVARTO. VEINTE Y CINCO MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y SEIS.

Con Exposicion armite la Desiderencia Dho Sr D. Jo^{se} Carrero

El Sr D. Juan Casiano Ariz Dijo que con aquella facultad que en concurrencia de villa enmendada por esta una parte de los señores de ella siendo a sumo lo de una importancia en la concurrencia y en el pelipso de los señores de la capital ya sea habiendo sido uno de los que concurren a la elect. que en el Sr D. Jo^{se} Carrero se hizo de qualquier modo que sea como se ha de operar de ella como capitular de derechos de oficio de tal manera de deluso le armite la Desiderencia abho Sr D. Jo^{se} Carrero por su caso y otras cosas que se han de hacer pero con la necesaria condon. de equidad de tenerse a los individuos que tienen responsabilidades a los causales de memoria no por unipersonas no para la admision de la Desiderencia sino para la eleccion de persona de uno o de muchos de los que antes de la eleccion de personas se hallen aprobados por capitulares que abono tengan para ello, y de lo contrario omiso de demerado de la judicial no es de azele y que en un caso y tres veces por testando los datos y perjurios de cuenta de quien a la vez por uno y lo pide por testimonio

El Sr D. Jo^{se} Carrero D. Quisasa Dijo con toda la Desiderencia de esta villa enmendada de memoria por el Sr D. Jo^{se} Carrero de la villa

